



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 239-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 18 de agosto de 2023.

VISTO:

La Resolución Alcaldía N°099-2023-MDVA/A de fecha 15 de febrero del 2023, se designó en el cargo de **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre al **C.P.C.C. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS**, y el cese de servicios y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el inciso 17) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Organiza de Municipalidades; dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER**, a partir de la fecha, **EL CESE del C.P.C.C. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS** en el cargo de **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, dándole las gracias por los importantes servicios prestados, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** Resolución Alcaldía N°099-2023-MDVA/A de fecha 15 de febrero del 2023, y/o cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución los interesados, órganos y unidades orgánicas comprendidas.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE


Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE